

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE 1974

En la Universidad de Lezo a seis de Setiembre de mil novecien-  
tos setenta y cuatro, siendo las siete cincuenta de la tarde, se  
reunio en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Ayunta-  
miento Pleno bajo la presidencia de D. Jose Diego Bilbao, con  
asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen; el objeto  
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes actual.  
Leido el borrador del acta de la sesion anterior es aprobada  
por unanimidad.

A continuacion la Corporacion acuerda por unanimidad  
el programa confeccionado por la Comision Municipal de feste-  
jos con motivo de las fiestas de la exaltacion de la Santa Cruz,  
cuyo presupuesto preventivo asciende a la cantidad de  
350.000 pesetas.

Seguidamente se convoca segunda subasta del aprovechamiento  
forestal de la zona inundada del monte Jaizki-  
bel propiedad de la Corporacion con los requisitos y cantida-  
des que figuran en las instrucciones recibidas de Tronca.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de pro-  
prietarios del Poligono n.º 111 y con objeto de obtener la resolu-  
cion favorable del recurso de alzada necesario para  
la aprobacion definitiva del Plan Parcial de dicho Poli-  
gono, en el que el Ayuntamiento figura como propietario de ter-  
renos, la Corporacion acuerda aceptar la modificacion pro-  
puesta por la citada Junta de propietarios del Poligono  
consistente en la ampliacion de las zonas verdes previstas  
en el mismo.

Leido el escrito de D. Angel Seguendo tributario como  
Gerente de Autorrecambio Brig solicitando la conformidad  
del Ayuntamiento de Lezo en el trazado del rial comun  
a los dos planes generales de ordenacion urbana de Oyar-  
zun y Lezo tal como figuran en el Proyecto del Plan

D. Jose Cruz Sarasola Polora.  
D. Fermín Arayago Ormaz.  
D. Ricardo Salaverria G.  
D. Fermín Iturza G.  
D. Jose Angel Echegoyen E.  
D. Jose A. Picabea Zubaga  
D. Martin Leonora L.  
D. Juan Jose Lizaso A.

F. Estepa

S. Alas te  
S. Alas te

Modificacion  
P = 111

Viel-Dyze  
zun - Lezo





Parcial en el kilómetro 475,850 de la carretera general a su paso por el término municipal de Oyarzun, y teniendo en cuenta de los informes técnicos emitidos indican que el trazado previsto en los terrenos de Oyarzun se acomoda al que figura en el Plan general de Lezo, la Corporación acuerda por unanimidad otorgar la conformidad al trazado previsto en el Plan Parcial promovido por el solicitante, con la condición de que a ambos lados del eje de dicho Vial común a ambos puntos anteriores se respeten las servidumbres, reservas y distancias para toda clase de construcciones y ocupaciones del suelo que figuren en ambos planes generales.

Revisión 15  
inicial

Seguidamente la Corporación, aceptando el dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras y a la vista de los planes y detalles presentados por el promotor Surocos Construcciones S.A. que se le habían solicitado por acuerdo de 5 de abril de 1974, acuerda aprobar inicialmente la ordenación del Punto nº 15 del Polígono nº 2 y que se someta a información pública por el plazo reglamentario, con citación personal de los propietarios del mismo.

Reforma interior  
de los urbanos

A continuación la Corporación procede a estudiar el avance del Plan de Reforma interior de los Polígonos del casco urbano según la documentación presentada por los miembros del equipo encargado por el Ayuntamiento de su redacción. A la vista de las explicaciones suministradas la Corporación queda altamente satisfecha del trabajo realizado y se hace cargo de la importancia de las previsiones que se contienen en este Plan, promoviéndose amplio debate sobre el mismo y acordándose celebrar a su posible más nueva reunión plenaria para fines del mes en curso o principio del próximo, a fin de conocer los detalles referentes a las Ordenanzas y normas de actuación, con lo cual podría precederse a la aproba-



ción inicial y a la información pública en la forma reglamentaria.

Polígono  
1031

Visto el estado en que se encuentra el expediente para la urbanización del Polígono industrial n.º 103 del Plan General de Ordenación Urbana de Lizo:

Resultando que dicho polígono cuenta con Plan Parcial de Ordenación, Proyecto de Urbanización y Reparcelación, todos definitivamente aprobados en la debida ordenación.

Resultando que por los (objetos) propietarios afectados se ha constituido una asociación al objeto de ejecutar las obras de urbanización programadas, habiendo presentado en el Ayuntamiento los Estatutos para su funcionamiento según el sistema de cooperación previsto en el expediente, con ánimo de acometer las obras directamente. Considerando que el largo tiempo transcurrido desde que se aprobó el proyecto de urbanización y la existencia de una intensa actividad industrial en el Polígono exigen una actuación rápida por parte del Ayuntamiento y los promotores que impidan el retraso en ejecución de las obras, absolutamente necesarias para el desarrollo urbanístico del municipio.

Vistos los artículos pertinentes de la Ley de Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º Declarar la prioridad de la Urbanización del Polígono 103 con objeto de impulsar el desarrollo urbanístico hacia el sector más conveniente dentro del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

2.º Declarar de interés inmediato la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Urbanización legalmente aprobada.

3.º Aprobar los estatutos de la Asociación de Propietarios constituidos en Entidad Urbanística Colaboradora del Polígono.





uso n.º 103 de Lezo para actuar por el sistema de cooperación, quedando dicha entidad legalmente constituida.

4.º Declarar la expedición licitadora de subasta debiendo la entidad proceder a la mayor brevedad posible a ejecutar las obras de urbanización que constituyen su fundamental objetivo.

5.º Exigir como requisito indispensable para conceder cualquier clase de licencias de obras o instalación de industrias, la justificación de que el interesado ha satisfecho a la entidad la cuota reclamada para atender al pago de las obras de urbanización programadas o al menos el aval o afianzamiento de dicha obligación.

P.º Ordinis  
y cuentas

9.º Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1943, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Retenciones

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, y no habiendo manifestaciones en contra fueron aprobadas por unanimidad, debiendo elevarse al Servicio de Inspección y Acreditación para su resolución y definitiva aprobación.

Retribuciones  
personales

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1.943 que regula las retribuciones complementarias de los Funcionarios de Administración Local; vista la propuesta de la Comisión de Gobernación y los informes técnicos correspon-



dientes, la corporación acuerda por unanimidad.

PRIMERO. - Clasificación de la corporación. De acuerdo con el artículo segundo de la citada orden y según el censo de Habitantes del Municipio, la corporación queda clasificada en la clase octava.

SEGUNDO. Complemento de destino.

a) Tendrán derecho a percibir este complemento los funcionarios municipales que a continuación se indican:

1. - CUERPOS NACIONALES

Secretario: 1.8 puntos correspondientes al nivel 14.

b) Se fija en 2.500 pesetas el valor del punto conforme a la norma cuarta de la orden de 27 de Diciembre de 1.973, con aumento de 250 pesetas sobre el valor que a modo de orientación figura en dicha norma.

TERCERO. Complemento de dedicación especial.

a) Se establece la modalidad de prolongación de jornada de los funcionarios municipales que figuren en la relación anexo a este acuerdo con el límite máximo de 50 horas mensuales para todos los funcionarios, a excepción del Secretario General que por desempeñar legalmente las funciones de Interventor le corresponde, además realizar una jornada suplementaria de 20 horas mensuales.

b) Conforme a la clase octava de la corporación, el valor de cada hora prestada en este régimen de prolongación de jornada se fija con arreglo al siguiente cuadro:

CARGOS	HORAS normales	HORAS nocturnas o festivas
Secretario	146	204
Oficial	92	128
Auxiliares	54	75
Guardias	44	61
Bancuderos	41	57

CUARTO. Suavizaje transitorio. -

En cumplimiento del apartado 3 del art. 12 de la





Orden Ministerial de referencia se determina que el incentivo de productividad para todo el personal de la Corporación será del 0,45 del sueldo inicial que corresponda a todas y cada una de las funcionarios, con arreglo a la clasificación del Municipio establecida en el art. 2º de la mencionada Orden.

En cumplimiento del Decreto de 17 de agosto de 1973 y ordenes de 23 de octubre, de 26 de diciembre y 27 del mismo mes de 1973, así como las instrucciones del Servicio de Supervisión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, visto el dictamen de la Comisión Municipal de Gobernación con los informes técnicos correspondientes, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la concesión de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios prestados por los funcionarios del Ayuntamiento de Lezo dentro de los créditos habilitados para esta finalidad en el estado de gastos del presupuesto ordinario, compuesta por diecisiete puntos y un transitorio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez horas de todo lo cual se extiende la presente, de que certifico.

~~F. Harguier~~ ~~Amayaga~~ ~~Salgado~~ ~~José Luis Larrea~~  
~~Martín Lecaros~~ ~~R. Salazar~~  
Antonio Pirabeo  
Angel Echegoyen  
Juan José Díaz

DILIGENCIA: Por ella se hace constar que el Ayuntamiento Pleno, no celebró la sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre del año actual. Lezo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

José